

ACUERDO No. SO-003-2020

Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 inciso i) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS**: Determinar, dirigir y controlar las políticas del Instituto con sujeción a lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

CONSIDERANDO (4): Que el **Reglamento** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 12, numeral 15 instituye como una función del instituto, definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo Artículo Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (5): Que entre las Atribuciones de la Gerencia Administrativa: está la de Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (6): Que el **Artículo 135** de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, establece que "**ARTÍCULO 135.-** Las Instituciones de la Administración Descentralizada y los Entes Desconcentrados, presentarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 31 de enero del 2020, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Este deberá contener las plazas del personal permanente, de confianza, temporal y por jornal, colaterales y otros beneficios que se les otorgan. Asimismo, dicho anexo, **deberá actualizarse** de conformidad a los



cambios que se presenten durante el presente Ejercicio Fiscal. Los Titulares de cada Institución serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido en esta disposición.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Memorando No. **GA-IAIP-23-2020**, de fecha 20 de enero de 2020 la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo solicito ante el Pleno de Comisionados la autorización de **aprobación de la actualización de sueldos, salarios y colaterales personal permanente y contrato y cambio de tiempo de programación de gasto mensual.**

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Ordinaria **SO-008-2020** de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), **EL PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1. APROBADO LA ACTUALIZACION DE SUELDOS, SALARIOS Y COLATERALES PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATO Y CAMBIO DE TIEMPO DE PROGRAMACION DE GASTO MENSUAL** presentada por la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de **Gerente Administrativo**, con las justificaciones presentadas. **2.** Se gira instrucción a la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de **Gerente Administrativo** para que remita la actualización de **SUELDOS, SALARIOS Y COLATERALES PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATO Y CAMBIO DE TIEMPO DE PROGRAMACION DE GASTO MENSUAL** a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, tal como lo establece el Artículo 135 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Actualización de Sueldos, Salarios y Colaterales Personal Permanente Y Contrato y Cambio de Tiempo de Programación de

Gasto Mensual presentada por la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de **Gerente Administrativo**, con las justificaciones presentadas.

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a remitir la actualización de **SUELDOS, SALARIOS Y COLATERALES PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATO Y CAMBIO DE TIEMPO DE PROGRAMACION DE GASTO MENSUAL** a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, tal como lo establece el Artículo 135 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**.

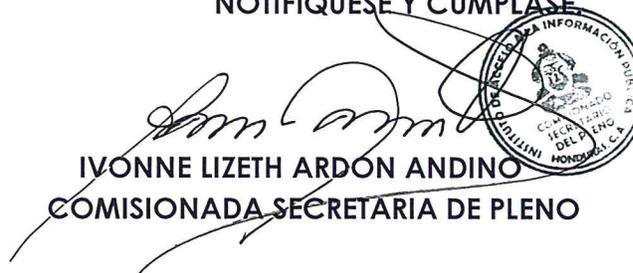
TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO